GERENCIA GENERAL REGIONAL



7 1 AGO 2017

RECIBIDO

OFICIO Nº 318

Puno 1/4 III 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA

74853

110

Firma:.

Señor Dr.

GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

Congresista de la República

Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica LIMA.-

ASUNTO

Pronunciamiento sobre Ley que Declara de Necesidad

Publica e Interés Nacional Construcción de Nueva

Autopista Juliaca - Cusco

REF.

Oficio Nº 1678-2016-2017-CTC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar atención al documento de referencia y remitir adjunto el Informe Nº 406-2017-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, referente al pronunciamiento sobre LEY QUE DECLARA DE **NECESIDAD PUBLICA** E **INTERES NACIONAL** PREFERENTEMENTE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO, para su conocimiento del pronunciamiento según Informe que se menciona y acción que corresponda. Adjunto en ocho (08) folios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

ECON. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO

GOBIERNO REGIONAL, PUNO

GERENTE GENERAL REGIONAL

G.c. Dr. Lucio Avila Rojas/Congresista de la Republica Archivo

LAAO/o' Reg. 4384







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME Nº406-2017-GR.PUNO/GRI

PARA

Econ, LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO

Gerente General Regional

DE.

Ing. ARNALDO YANA TORRES

Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD

PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE

GOL

GERENOR

NERAL PEGION

1 1 JUL 2017

UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO.

REFERENCIA:

a) EXPEDIENTE Nº 4480 DE FECHA 15.06.17

b) OFICIO Nº 1678-2016-2017-CTC/CR c) PROYECTO DE LEY 1504/2016-CR

FECHA

17 JUL 2017

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Que, según el Proyecto de Ley Nº 1504/2016-CR de fecha 08.06.2017 promovido por el Señor Lucio Avila Rojas Congresista de la Republica, Señor Carlos Domínguez Herrera Congresista de la Republica, Señor Luis F. Galarreta Velarde Portavoz (T) Grupo Parlamentario fuerza Popular en pleno usos de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conforme lo confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° de Reglamento del Congreso, presentan el proyecto de la Ley que Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional Preferente, la "Construcción de una Nueva Autopista Juliaca - Cusco".

Que, con Oficio Nº 1678-2016-2017-CTC/CR, el Doctor Guillermo A. Bocangel Weydert Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones comunica al Titular del Pliego Doctor Juan Luque Mamani que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones dicho proyecto; así mismo, solicita opinión al respecto.

II.- ANÁLISIS.

Los congresistas de la Republica que suscriben el Proyecto de Ley Nº 1504/2016-CR presentan la Ley que Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional Preferente la Construcción de una Nueva Autopista Juliaca - Cusco; así mismo, manifiestan que las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la Carretera Juliaca - Cusco dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencia fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia y doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar al transporte seguro de pasajeros y de carga.

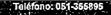
La Ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la Región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo estas Cusco y Arequipa, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Cusco a Juliaca y viceversa, tales como:

- ✓ Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos, químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte regular de pasajeros.

www.regionpuno.gob.pe









"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares y otro como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a dicha autopista.

Por ello podemos señalar que diariamente transitan por esta vía un aproximado de 1,500.00 vehículos, por ello esta vía, constituye un peligro para el transporte de pasajeros y carga, y como se tiene dicho en esta vía se han suscitado lamentables accidentes de tránsito.

✓ Según estadísticas de la Policía de Carreteras, en el año 2016 se han registrado 489 muertos y 3876 heridos en los 1736 accidentes reportados en las vías del país. Esto da un promedio de casi un muerto cada 4 accidentes. En lo que va de ese año, la vía Los Libertadores de la Panamericana Sur (que une Ica, Huancavelica y Ayacucho y las ramificaciones a hacia regiones hacia cusco, Puno y Madre de Dios) registra el 60% de estos accidentes de carreteras a nivel nacional. El 25% se produce en la Panamericana Norte, en la vía de penetración hacia Ancash, la Sierra de la Libertad y Cajamarca. El restante 15% ocurre en la carretera central.

Sabemos que la mayoria de accidentes de tránsito con consecuencias fatales se producen en nuestras carreteras, y al Región de Puno no es la excepción, según estadísticas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Persona, Carga y Mercancías (SUTRAN), en el año 2015, hubo 139 accidentes en las carreteras del Perú que involucró a empresas de transporte registradas, que dejaron 285 muertos y 1653 heridos.

Por otro lado, la ciudad de Cusco se caracteriza no solo por ser comercial sino también una ciudad TURÍSTICA, por ello existe fluidez de tránsito en las autopistas que unen a dicha ciudad; es así que los productores de esta ciudad se expenden en los mercados de la Ciudad de Juliaca, así también existe un fluido tránsito de pasajeros, así como de turistas que hacen uso de estas vías de Cusco – Juliaca –Puno – Bolivia y Viceversa.

En énfasis dicha iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado con el Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental – SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo descrito anteriormente, esta dependencia manifiesta y pone de conocimiento que la "Construcción de una Nueva Autopista Juliaca – Cusco", es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país. Se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afecta afectar las áreas naturales y arqueológicos, así como el medio ambiente. Se adjunta documentación en folios (05)

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GUBIERNO REGIONAL PLINO

Congresista Dy Quillema Breaklet

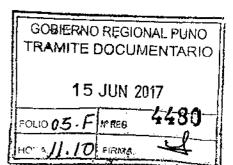
C

			FECH/			2017/
		GOBIERN	O REGION	IAL PUNO		
	OFICINA DE IMA	IGEN INSTITUCIO	NAL, ADMINISTRA	CIÓN DOCUMENT	ARIA Y ARCHIVA	
		НО	A DE TRÁI	MITE		·
l	RAZÓN SOCIAL :	DR. GUILI LA REPÚE	ERMO A. BOCA BLICA,	ANGEL WEYDE	RT - CONGRE	 Sista de
	ASUNTO :	SOLICITA	OPINIÓN SOBR	E PROYECTO	DE LEY	
	REF.				•.	
<u> </u>	TRÁMITE	ACCIÓN	FECHA	FOLIOS		RMA
}	perdunio	01	15/06/2017	05		EGIO
-	GRI	13	19/6/14	05	VISA	CION
		 			Z	### ### ### ##########################
		├─ ─┼		· ·		
		╂──┼		_ `		
1.7						<u>. </u>
)2 E	rámite correspondiente. Studio y Opinión.	08	- Preparar resp	uesta.	<u>:</u>	
1 . ~	oordinar con este departame oncertar Cita	10 miles	- Preparar infon - Proyectar reso	me. Jución	٠	1
5 A	pertura de Investigación. evisar,	7.1.	- Agradecer, - Archivar,			.
	compañar antecedentes.		-Atención			
 		<u>-</u>				—— <u> </u>
1 '		 -			<u>-</u>	 -
 						
						ſ
					 -	
				:		
				:		



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año del buen servicio al ciudadano"



Lima, 9 de junio de 2017

OFICIO Nº 1678 - 2016 - 2017-CTC/CR

Señor
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional de Puno
Jirón Deustua N° 356
Juliaca-Puno

De mi consideración:

GOBIERNO REGIONAL PUNO PRESIDENCIA RECTRIDO
1 5 JUN 23:7
Regission Foliosis 05
The second secon

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo comunicarle que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N° 1504/2016-CR. "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca-Cusco" autoría del congresista Lucio Ávila Rojas, que adjunto al presente solicitando a su despacho tenga a bien, emitir opinión al respecto.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y deferente estima.

Atentamente,

GO DE LA ROJANA

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT Congresista de la República

IERNO REGIONAL
LIA Regional de Infraestructura

REGIBIUS

20 JUN 2017

'egistro Nº 370 4 Follos: -05-

GBW/zb

GERENCIA RESIDIUS DE MANUESTRICTUMA

PONS 3: Ing. Engio Chupe

POPE: Conoceniano 7

Fe 20-06-2017

:Oficina : Edificio Victor Raul Haya de la Torre 3er, Piso – Plaza Bolivar – Luna I Telfs.: 3117818 - 3117819





LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO

PROYECTO DE LEY

rigresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa del congresista LUCIO ÁVILA ROJAS, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conforme lo confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22º Inc. c), 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la Republica ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA -CUSCO

Artículo Único.

Declárese de necesidad pública e interés nacional preferente, la "CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

LUCIO AVIDA ROJAS Congresista de la República

ÚNICA.

Encarguese al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Transf Comunicaciones priorice la ejecudión de la presente ley.

Lima, 8 de junio de 2017.

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA CONGRESISTA DE LA REPUBLICA uis F. Galarreta Velarde (Portavoz (T)

irlamentario Fuerza Popular



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la carretera Juliaca – Cusco dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga.

La ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo estas Cusco y Arequipa; en lo referente a nuestra propuesta legislativa que si bien existe una autopista que une a la ciudad de Juliaca con Cusco, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Cusco a Juliaca y viceversa, tales como:

- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros.
- Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares y otros como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a la dicha autopista.

Por ello podemos señalar que diariamente transitan por esta vía un aproximado de 1,500 vehículos, por ello esta vía, constituye un peligro para el transporte de pasajeros y de carga, y como se tiene dicho en esta vía se han suscitado lamentables accidentes de tránsito.

Según estadísticas de la Policía de Carreteras, en el 2016 se han registrado 489 muertos y 3876 heridos en los 1736 accidentes reportados en las vías del país. Esto da un promedio de casi un muerto cada 4 accidentes. En lo que va de este año, la vía Los Libertadores de la Panamericana Sur (que une Ica, Huancavelica y Ayacucho y las ramificaciones a hacia regiones hacia Cusco, Puno y Madre de Dios) registra el 60% de estos accidentes de carreteras a nivel nacional. El 25% se produce en



la Panamericana norte, en la vía de penetración hacia Áncash, la sierra de La Libertad y Cajamarca. El restante 15% ocurre en la Carretera Central¹.

Sabemos que la mayoría de accidentes de tránsito con consecuencias fatales se producen en nuestras carreteras, y la Región de Puno no es la excepción, según estadísticas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN), en el 2015 hubo 139 accidentes en las carreteras del Perú que involucró a empresas de transporte registradas, que dejaron 285 muertos y 1653 heridos.

Por otro lado la ciudad de Cusco se caracteriza no solo por ser comercial sino que también una ciudad TURISTICA, por ello existe fluidez de tránsito en las autopistas que unen a dicha ciudad; es así que los productos de esta ciudad se expenden en los mercados de la Ciudad de Juliaca, así también existe un fluido tránsito de pasajeros, así como de turistas que hacen uso de estas vías de Cusco – Juliaca – Puno – Bolivia y viceversa.

- La materialización de la presente tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Cusco, y ello permitirá: a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento del turismo y la atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Cusco - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f) Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Cusco y Puno.

Se debe tener en cuenta, que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, empero a la fecha se requiere de un esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

Por ello la construcción de nuevas infraestructuras viales (carreteras, puentes y caminos) en el país, es de vital importancia para el proceso de desarrollo de los pueblos, ello permite e impulsa la creación de centros urbanos los cuales se alimentan de insumos del sector rural y a su vez, retroalimentan a estos con bienes finales, por otro lado la construcción de

¹ Diario SIN FRONTERAS. (10 de agosto de 2016)



carreteras permite la reducción de costos de transporte de mercaderías, productos, pasajeros y otros, pero sobre todo los de origen agropecuario.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental – SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, tiene carácter declarativo la misma que no generara costo y/o gasto al erario nacional; al ser de naturaleza declarativa tiene por objeto llamar la atención al Ejecutivo para hacer visible la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre Juliaca – Cusco para fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional, lo que contribuirá el crecimiento sostenido del país.

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, al contrario se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura vial del país y fortalecer el desarrollo integral de las regiones y pueblos que busca la población y sus autoridades.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Las regiones de Puno y Cusco requieren de una mayor competitividad y desarrollo de infraestructura vial de Juliaca – Cusco; por lo que la presente iniciativa legislativa se vincula con la Décima Octava Política de estado que promueve la búsqueda de competitividad, productividad, formalización de la actividad económica y la Vigésima primera política de estado sobre desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

Lima, 8 de junio de 2017